

100

La Ciudad replicó á el Sr. Alcalde Mayor ^{de} Sevilla mandando
formar lista de todos los ^{de} Circuítanos Reales, y asignar uno á
cada Cavallero Capítular para que le asista á la formación
del Padrón que deba executar, y no se escuse como ha sucedido
en otras ocasiones; ^{de} lo qual determinó que los ^{de} Jurados
y Jurados señalen los referidos Circuítanos que les parezca
para la practica de esta importante Diligencia del Real
servicio; Prebiéndoles de parte de su Señoría concurrir á ella
sin admitirle pte. nro alguno.

Se Informe p. los Alcaldes ^{de} la Ciudad por ^{de} Redula anterior y expresión de su efecto, en fuerza de lo
proposiz. n. del ^{de} Cas. Personero, resuelto en el antecedente, para tratar y determinar sobre los quatro
particulares que quedaron por vaguar de la proposición presentada
por el Sr. Martin Boucans Personero del Público en el
Ayuntamiento de doce de corriente; Y en virtud de lo desta,
En la que expresa, que siempre y quando acontecer quedare
algun Partido de esta Jurisdicción sin el carácter de la quatro espe-
ries de Carne vino, vinagre, y Aceite, que este ajustado con la R.
Plazuela por los diez sobre ellas Cargados, lo pida esta Ciudad
con el Cauzal de sus Propios, como acostumbra, y si la dirección
de algun Cavallero Real, encargando este al vecino que se esti-
me mas idoneo y abonado de el, con la conesteguidado, afirman-
do la Cantidad que se le entreguen; Estimandose en lo subresivo